

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con el memorial de renuncia de poder.

Santa Marta, 6 de agosto de 2020

VERONICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E. 18.0234.00 C #1

Ejecutante: Inversiones Lafaurie Naizzir

Ejecutado: Distrito de Santa Marta

Santa Marta, Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Dado que revisando el expediente en Tiba, se pudo establecer que el doctor CARLOS HUGUES DAZA LABARCES, se le había otorgado poder por la parte ejecutante y reconocido personería para actuar a nombre de la misma, en consideración al memorial presentado el 5 de agosto del año en curso, se ACEPTA la renuncia que la calidad antes señalado, hace el mencionado profesional. Aunque menciona que dio aviso a su poderdante, la misma no tendrá efecto, hasta que no se demuestre que el aviso se realizó realmente, y dentro de los cinco (5) días siguientes que la parte haya recepcionado el mismo.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Veronica Polo', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO